

PROC. ORDINARIO No. 2018-092

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C. 06 de noviembre de 2020, me permito ingresar al Despacho el proceso de la referencia informando que obra solicitud. Sírvase Proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ  
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el Informe Secretarial que antecede, se aclara al apoderado de EPS Sanitas S.A que por error mecanográfico involuntario se indicó como número de proceso el 2018-265, siendo lo correcto 2018-092.

Ahora bien, se REQUIERE nuevamente a la ADRES para que atienda lo dispuesto en el auto del 02 de diciembre de 2020, esto es, aporte la documental que se encuentra incompleta.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf3ccb52cc968c5262bdc94e4632eaf48d34946be0c5d226f8a29a2c2fa68e42

Documento generado en 01/03/2021 09:50:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>